



Factura: 001-002-000015526



20170303003P00536

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CAÑAR

EXTRACTO

Escritura N°:	20170303003P00536						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2017, (16:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301070793	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TENESACA VALDEZ PIEDAD NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301030219	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRUZ BRAVO SIMON IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300456837	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		CAÑAR			CAÑAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR



## **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: WILSON ROLANDO ANDRADE**

**PAREDES Y PIEDAD NARCISA TENESACA VALDEZ**

**A FAVOR DE: SIMON IGNACIO CRUZ BRAVO**

**CUANTÍA: CIEN DOLARES**

**DI: 2 COPIAS**

**Nº 2017-03-03-003-P00536**

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón en la provincia del mismo nombre, a quince de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor Humberto Molina Gárate, Notario Público Tercero del cantón Cañar, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **WILSON ROLANDO ANDRADE PAREDES Y PIEDAD NARCISA TENESACA VALDEZ**, casados, portadores de los documentos de identidad números 0301070793 y 0301030219, en su orden, por sus propios derechos y los que les corresponden en la sociedad conyugal que manifiestan la tienen formada por el matrimonio. Se adjunta la Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **SIMON IGNACIO CRUZ BRAVO**, casado, portador del documento de identidad número 0300456837, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes declaran tener el estado civil antes

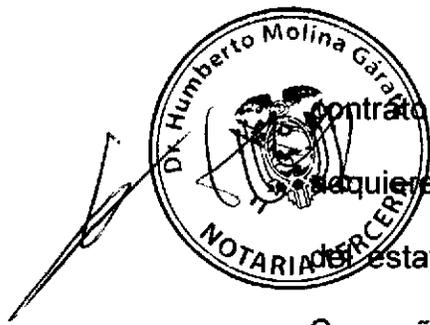
Cesion de participaciones.  
TRANSAUSTIN  
.001. C  
Cobro con  
Factura Nº  
000015526

indicado, conocerse entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, no tener parentesco alguno entre los cedentes y el cesionario, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar ante la Ley, de ocupación o profesión licenciado, licenciada en psicología educativa y chofer profesional, respectivamente, domiciliados en la calle Gonzalo Martínez y España de la ciudad de Cañar, del cantón y provincia del mismo nombre; números telefónicos 0984684092 y 0984693485, en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles e identificarles en este acto doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se adjuntan y a los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que por pedido y autorización de las partes se incorporan. Instruidos del objeto y resultados legales de la escritura a la que proceden libre y voluntariamente, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Wilson Rolando Andrade Paredes y Piedad Narcisca Tenesaca Valdez, casados, con



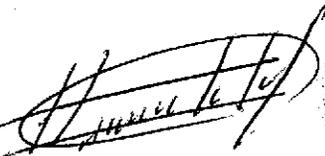
cédulas de identidad números 0301070793 y 0301030219, en su orden, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que manifiestan la tienen formada por el matrimonio, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Simón Ignacio Cruz Bravo, casado, con cédula de identidad número 0300456837, por sus propios y personales derechos. Se agrega el Acta de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía; Los señores comparecientes declaran tener el estado civil antes indicado, conocerse entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, no tener parentesco alguno entre los cedentes y el cesionario, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar ante la Ley, de ocupación o profesión licenciado, licenciada en psicología educativa y chofer profesional, respectivamente, domiciliados en la calle Gonzalo Martínez y España de la ciudad de Cañar, del cantón y provincia del mismo nombre; números telefónicos 0984684092 y 0984693485, en su orden. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La COMPAÑÍA TRANSAUSTIN CIA. Limitada se constituyó mediante escritura pública el nueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, con el número quince, del diez de julio del dos mil. Conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TRANSAUSTIN CIA. LIMITADA, del diez de mayo del dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social y

pagado, autorizó al socio Wilson Rolando Andrade Paredes, para que transfiera cuarenta participaciones, que tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, que lo tienen por escritura de cesión de participaciones, del señor Segundo David Andrade Paredes, celebrada ante el doctor Humberto Molina Gárate; Notario Público Tercero del cantón Cañar, el tres de abril del dos mil dieciséis e inscrita en el registro Mercantil con el número veintiocho el veintiséis de abril del dos mil dieciséis. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la parte cedente, por sus propios y personales derechos; cede en venta real y efectiva CUARENTA PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía TRANSAUSTIN CIA LIMITADA, a favor del señor cesionario, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACIÓN: La parte cedente, por sus propios y personales derechos, cede en venta cuarenta participaciones que posee en la Compañía TRANSAUSTIN CIA LIMITADA, y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes, por las cuarenta participaciones de la Compañía, es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que los cedentes declaran recibirlo en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este



contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía: como en la Ley de Compañía y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado de la Junta General Universal de la Compañía, en el que consta que con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio WILSON ROLANDO ANDRADE PAREDES, transfiera cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario señor SIMON IGNACIO CRUZ BRAVO, en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por el señor Fernando Cárdenas V. Abogado, con matrícula profesional número 03-2010-23. Foro de Abogados del Cañar. La que los señores comparecientes la reconocen como suya, la aprueban, aceptan y se ratifican en su contenido, dejándola elevada a la categoría de escritura pública e incorporándola al Registro de Mayor

Cuantía del año en curso, que se encuentra a mi cargo, para que surtan los efectos de Ley.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario, la presente escritura pública de cesión de participaciones, en alta y clara voz en su integridad a los comparecientes, aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido, y para constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que doy fe.

  
030 1070793

  
030 1030219

  
0300456837



## **COMPAÑÍA DE BUSES URBANOS "TRANSAUSTIN" CIA. LTDA.**

### **CAÑAR-ECUADOR**

#### **ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSAUSTIN" CIA.LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DEL 2017.**

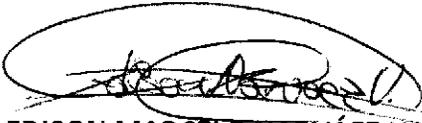
En el Cantón Cañar Provincia del mismo nombre a los 10 días del mes de Mayo del año 2017 a las veinte horas, en el local social de la compañía denominada **TRANSAUSTIN" CIA. LTDA.** Previa convocatoria realizada por el Señor Presidente Sr. Marcelo Edison Narváez Valdéz y con la comparecencia de todos los accionistas Sres: Wilson Rolando Andrade Paredes, Carlos Humberto Bañegas Lazo, Jorge Hernán Encalada Criollo, Juan Bautista Narváez Fernández, Carlos Clemente Hurtado Ortega, Jorge Redentor Lala Dután, Luis Humberto Maldonado Fernández, Milton Eduardo Maldonado Fernández, Wilson Yobany Martínez Tenezaca, Antonio Narváez Calle, Luis Hernán Narváez García, Edison Marcelo Narváez Valdéz, Sra. Dolores Guadalupe Ortiz Siguencia en calidad de mandataria del Señor Ricardo Rigoberto Ortiz Siguencia conforme se establece de la copia de poder General que se adjunta a la presente, Carlos Ramiro Valdéz Vivar, Luis Gonzalo Valdéz Vivar, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía razón por la que fundamentados en lo que establece el Art. 119 y el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la referida Compañía, sesión que se desarrolla para tratar y como asunto único la autorización para transferencia de participaciones por lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

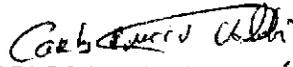
#### **✓ AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Con la presencia del Presidente de la Compañía **"TRANSAUSTIN" CIA. LTDA."** El compañero socio Edison Marcelo Narváez Valdéz y actuando como Secretario el Señor Gerente Carlos Ramiro Valdéz Vivar, se instala la sesión y se pasa a dar lectura del orden del día para su análisis y aprobación

**AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable y por unanimidad de los socios de ésta Compañía se autoriza la siguiente transferencia de participaciones, al Señor Lic. Wilson Andrade Paredes, para que transfiera a favor del Señor Simón Ignacio Cruz Bravo, las cuarenta participaciones que posee en ésta compañía. Debiendo aclarar que cada participación y cuya transferencia se autoriza, tiene un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en sesión, el cedente dejará de ser socio de ésta Compañía , pasando a serlo en su lugar el cesionario. Una vez agotada el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cuál y siendo las veinte y un horas

con treinta minutos, se reinstala la sesión en la cual se procede a dar lectura del acta y que es aprobada por todos los socios la misma que se procede a firmar por todos los asistentes para su constancia y validez.

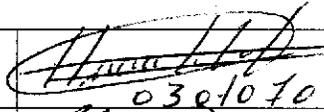
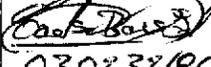
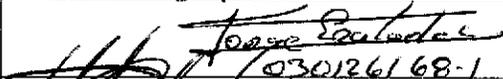
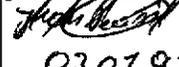
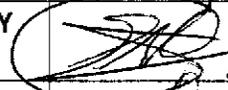
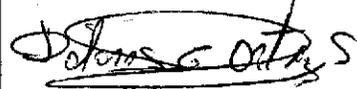
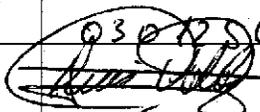
  
 Sr. EDISON MARCELO NARVÁEZ VALDÉZ  
 030301772-0

  
 SR. CARLOS RAMIRO VALDÉZ VIVAR

PRESIDENTE



GERENTE - SECRETARIO

ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO	 030107077-3
BANEGAS LAZO CARLOS HUMBERTO	 03023280F
ENCALADA CRIOLLO JORGE HERNÁN	 030126168-1
FERNÁNDEZ NARVÁEZ JUAN BAUTISTA	 030781886-8
HURTADO ORTEGA CARLOS CLEMENTE	 010311263-7
LALA DUTÁN JORGE REDENTOR	 030186710-7
MALDONADO FERNÁNDEZ LUIS HUMBERTO	 030108790
MALDONADO FERNÁNDEZ MILTON EDUARDO	 0300907615
MARTÍNEZ TENEZACA WILSON YOBANY	 030144637-3
NARVÁEZ CALLE ANTONIO	 030084053-5
NARVÁEZ GARCÍA LUIS HERNÁN	 0301758124
Sra. DOLORES GUADALUPE ORTÍZ SIGUENCIA MANDATARIA DE: ORTÍZ SIGUENCIA RICARDO RIGOBERTO	
VALDÉZ VIVAR LUIS GONZALO	 0301594149



Factura 0001-002-00015524

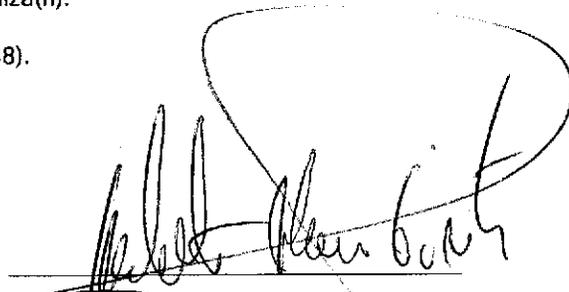


20170303003C01831

**COPIA DE COMPULSA N° 20170303003C01831**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR ORTIZ SIGUENCIA RICARDO RIGOBERTO A FAVRO DE LA SEÑORA ORTIZ SIGUENCIA DOLORES GUADALUPE que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CAÑAR, a 15 DE MAYO DEL 2017, (16:38).

  
NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR

Dr. Humberto Rosendo Molina Garate

NOTARIA TERCERA

CANTÓN - CAÑAR

notariacañar@abogado.com



CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 56

Tomo . Página 56

En la ciudad de MURCIA, ESPAÑA , el 9 de mayo de 2016, ante mí, JUAN XAVIER VALENCIA QUINÓNEZ, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **RICARDO RIGOBERTO ORTIZ SIGUENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1715272280,** , legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DOLORES GUADALUPE ORTIZ SIGUENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0301254579,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del



Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**RICARDO RIGOBERTO ORTIZ SIGUENCIA**



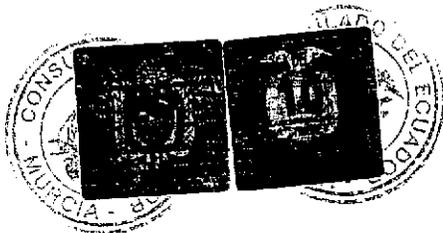
**JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ  
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA .- Dado y sellado, en 9 de mayo de 2016

**JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ  
VICECONSUL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00



E13989034

FECHA DE NACIMIENTO 25-10-77 EL TAMBO-ECU  
NACIONALIDAD ECUADOR-ECU  
SEXO V-M  
RESERVORES ASPECTOS LABORALES O NOTIFIC. DE EXLEIDA  
RESIDENCIA LARGA DURACION.  
AUTORIZA A TRABAJAR.

RICARDO RIGOBERTO ORTIZ  
SIGUENCIA  
17-04-16  
LORDA  
RESIDENCIA  
COSTA RICA-21-A  
LUGAR DE NACIMIENTO TOTANA  
MURCIA

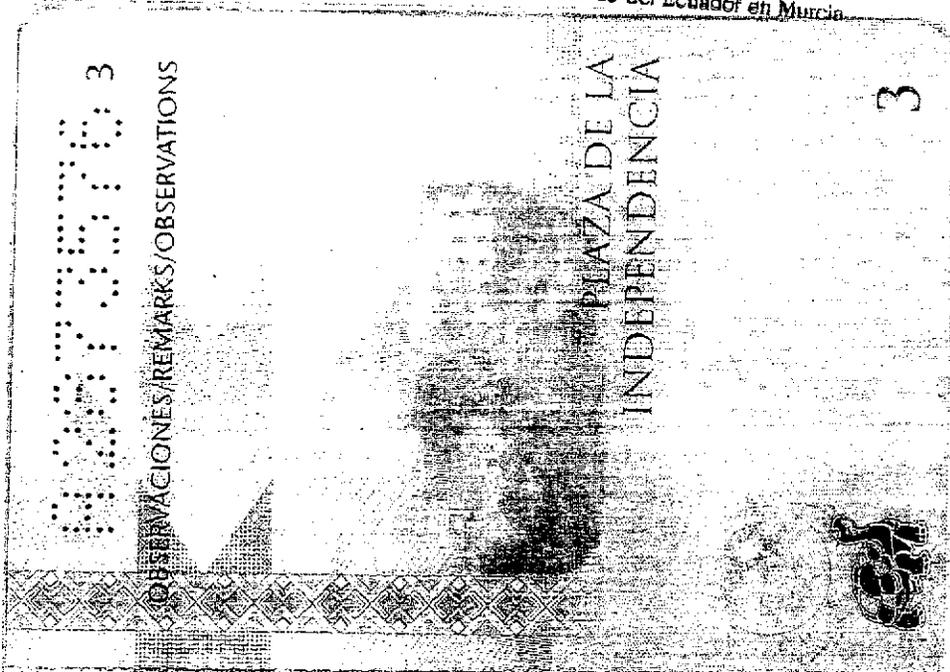
X3254274-G



13989034363254274G<<<<<  
252M17031791715272280<<<<<<<<<<<<<9  
ORTIZ<SIGUENCIA<<<<<RICARDO<RIGOB

Que la copia notarial que se precede,  
es conforme con el documento original,  
que tengo a la vista y devuelvo al interesado.  
Lo certifico.

Juan Valencia Quiñonez  
Vicecónsul  
Consulado del Ecuador en Murcia



PASAPORTE  
PASSPORT



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Tipo de documento: PASAPORTE  
P: ECU-A2873576 1715272280  
Nombre y apellidos: RICARDO RIGOBERTO ORTIZ  
Nacionalidad/Nationality: ECUADORIANO  
Fecha de nacimiento/Date of birth: 25 OCT/OCT 1977  
Lugar de nacimiento/Place of birth: EL TAMBO-ECU  
Fecha de emisión/Date of issue: 17 MAR/MAR 2011  
Fecha de expiración/Date of expiry: 17 MAR/MAR 2017  
REPUBLICA DEL ECUADOR



P<ECUORTIZ<SIGUENCIA<<RICARDO<RIGOBERTO<<<<<  
A2873576<4ECU7710252M17031791715272280<<<<50



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0301070793

**Nombres del ciudadano:** ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

**Fecha de nacimiento:** 18 DE ABRIL DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TENESACA VALDEZ PIEDAD NARCISA

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE OCTUBRE DE 2010

**Nombres del padre:** ANDRADE ALBERTO

**Nombres de la madre:** PAREDES JESUS

**Fecha de expedición:** 14 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 172-024-71728



172-024-71728

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.15 16:29:19 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0301070793

**Nombre:** ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

---



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0301030219

**Nombres del ciudadano:** TENESACA VALDEZ PIEDAD NARCISA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

**Fecha de nacimiento:** 19 DE DICIEMBRE DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.PSIC.EDUCATIVA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE OCTUBRE DE 2010

**Nombres del padre:** RODOLFO DE JESUS TENESACA

**Nombres de la madre:** MARIA TERESA VALDEZ

**Fecha de expedición:** 15 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 173-024-71780



173-024-71780

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.15 16:29:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0301030219

**Nombre:** TENESACA VALDEZ PIEDAD NARCISA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

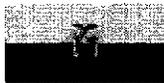
**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

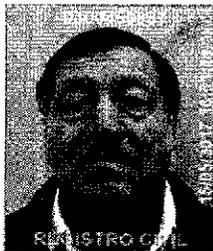
---

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0300456837

**Nombres del ciudadano:** CRUZ BRAVO SIMON IGNACIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1951

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ESPINOZA VAZQUEZ NANCY EULALIA

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** CRUZ ANTONIO

**Nombres de la madre:** BRAVO TERESA

**Fecha de expedición:** 26 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 178-024-71872



178-024-71872

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.15 16:34:09 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0300456837

**Nombre:** CRUZ BRAVO SIMON IGNACIO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PAREDES JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

AZUAGOS

2015-04-14

FECHA DE EXPIRACION

2020-04-14

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MINISTRO DE EDUCACION

030107093



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDULACION

N. 030107079-3

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE PAREDES

WILSON ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

CAJAR

CAJAR

CAJAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ESPOSA MARCELA

TENEBACA VALDEZ



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017



003  
JUNTA N°

003 - 001  
NUMERO

0301070793  
CEDULA

ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES



CAJAR

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

CAJAR

CANTON

ZONA

CAJAR

PARROQUIA





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4224  
 CASADO ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDI  
 SUPERIOR LIC. PSICOLOGIA EDUC.  
 RODOLFO DE JESUS TENESACA  
 MARIA TERESA VALDEZ  
 AZOGUES 15/10/2010  
 15/10/2022  
 REN 3263247



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA CIUDADANIA

ESTADO: CIUDADANIA No. 030103021-9  
 TENESACA VALDEZ PIEDAD NARCISA  
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR  
 9 DICIEMBRE 1966  
 022- 0058 01535 F  
 CAÑAR/ CAÑAR  
 CAÑAR 1966



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

033 JUNTA No.  
 033 - 308 NUMERO  
 0301030219 CEDULA

**TENESACA VALDEZ PIEDAD NARCISA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA  
 CAÑAR CANTON  
 CAÑAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA:





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION

030045683-7



**CIDADANA**  
**CRUZ BRAVO**  
**SIMON IGNACIO**  
 CABA  
 CABA  
 CABA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO  
 NANCY ISABEL  
 ESPINOZA VAZQUEZ



BACHILLERATO

CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre

CRUZ ANTONIO

Apellidos y Nombres de la Madre

BRAVO TERESA

Lugar y Fecha de Emisión

CABA

2015-05-25

Fecha de Expiración

2020-05-25



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

2017  
 ELECCIONES  
 GENERALES

009

009 - 237  
 NÚMERO

0300456837  
 CÉDULA

CRUZ BRAVO SIMON IGNACIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES



CABA  
 PROVINCIA  
 CABA  
 CANTÓN  
 CABA  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA



CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 VOTÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*



Factura: 001-002-000015525



20170303003C01832



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170303003C01832**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION DE LOS SEÑORES WILSON ROLANDO ANDRADE PAREDES Y PIEDAD NARCISA TENESACA VALDEZ SIMON IGNACIO CRUZ BRAVO, y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CAÑAR, a 15 DE MAYO DEL 2017, (16:39).

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR

**TARIO**  
**FIRMA HUMBERTO MOLINA GÁRATE**  
 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO  
 CONFIERO ESTA *primera* COPIA  
 QUE LA SELLO Y FIRMO EL MISMO DÍA  
 DE SU CELEBRACIÓN.  
 CAÑAR, - 15 - 05 - 2017

*[Handwritten signature]*

Dr. Humberto Molina Gárate  
 NOTARIA TERCERA  
 CANTÓN - CAÑAR



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 65

Fecha de Repertorio: 16-may-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de junio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 14 celebrado entre: ([CRUZ BRAVO SIMON IGNACIO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR], [TENESACA VALDEZ PIEDAD NARCISA en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [ANDRADE PAREDES WILSON ROLANDO en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [TRANSAUSTIN CIA. LTD. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSAUSTIN CIA LTDA	0390036914001	8	Cesión de Participaciones

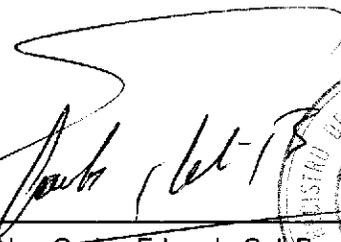
Cañar, viernes 9 de junio de 2.017

Impreso a las: 11:30:36

Elaborado por: Carlos Eduardo Celi Bravo



1\*

  
 Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo  
 Registrador de la Propiedad





Doy fe: Que, al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la Compañía "TRANSAUSTIN CIA. LTDA."; otorgada en la Notaría Pública Tercera a mi cargo, en fecha nueve de junio del año dos mil, senté razón de las transferencias de participaciones que constan de esta escritura.- **Cuenca, 12 de junio del 2017.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-**

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000031049



20170101003000436

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

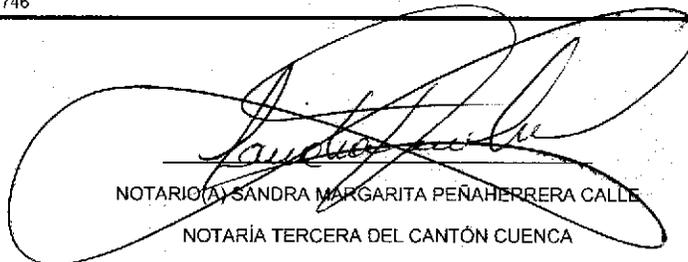
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101003000436

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2017, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA * TRANSAUSTIN CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA * TRANSAUSTIN CIA. LTDA.*
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	746

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ BRAVO SIMÓN IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300456837
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA * TRANSAUSTIN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	746

  
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

